CONTRATO N° 27/2012.

ADQUISICIÓN DE BIENES PLURIANUAL

LCO N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTES GRAFICAS"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante **EL CONTRATANTE,** con domicilio en **Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos**, de la Ciudad de **Asunción**, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el **DR. ENRIQUE BELLASSAI B.**, con C. I. N° **428.019**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en la calle **Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida (Sajonia)**, de la Ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el Sr. **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ ,** con **C.I. N° 2.333.596** , en carácter de Representante Legal según Poder Especial otorgado por la Firma, la que en adelante se la llamará **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan en celebrar el presente Contrato Plurianual de **COMPRA-VENTA** para la " **Adquisición de Productos de Papel, Cartón y Artes Graficas**" **ID 230.553** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTES GRAFICAS",** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Adendas al Contrato y Comunicaciones Suplementarias.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El valor total del suministro del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos (Gs. 219.716.400) incluido los impuestos.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330, Fuente de Financiamiento 10 (F.F.-10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el Código N° **230.553**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012**, convocado por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, **según resolución D.G. N° 08/2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N° 471 de fecha 24 de mayo del 2012.-**

Lic. [illegible] AGUILAR
Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer los precios unitarios pactados por las partes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente Cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario I.V.A. incluido (si corresponde)	Porcentaje de IVA aplicado
3	82121507-002	AUTORIZACIÓN P/TRATAMIENTO MEDICO Y QUIRÚRGICO - Obra 1ra.60 gr – Vertical – 21,5 x 28 – Block x 100. Marca Guaira, procedencia Nacional.	370	5.070	10%
15	82121507-002	INDICACIÓN DEL MEDICO Obra 1ra. 60 gr. – Vertical – 22 x 28 - Block x 100. Marca Guaira, procedencia Nacional.	750	4.750	10%
25	82121507-002	RECETARIO Obra 1ra. 60 gr. Vertical – 11 x 16 - Block x 100. Marca Guaira, procedencia Nacional.	9.000	1.156	10%
31	82121507-002	TARJETA DE ADMISIÓN C.E.M. (índice) Cartulina rosada de 180 gr Horizontal - 10 x 6 – Unidad. Marca Guaira, procedencia Nacional.	15.000	19	10%
33	82121507-002	TARJETA NUMERO PARA PACIENTE Cartulina verde de 180 gr - Horizontal - 10 x 6 – Unidad. Marca Guaira, procedencia Nacional.	15.000	19	10%
34	14111507-001	Papel 100% reciclado Medida 216 x 279 mm, color blanco 75 g/m2, multifuncional Tamaño: Carta Resma x 500 unid. Marca Brío, procedencia brasilera.-	40	16.000	10%
35	14111507-003	Papel 100% reciclado Medida 216 x 33 mm, color blanco 75 g/m2, multifuncional Tamaño: Oficio Resma x 500 unid. Marca Brío, procedencia brasilera.-	50	19.550	10%
36	14111507-002	Papel 100% reciclado Color: Blanco Tamaño A4. Medida: 210 x 297 75 g/m2 Resma x 500 unid. Marca Brío, procedencia brasilera-	30	17.000	10%
37	14111508-001	Papel Para Fax. Marca Intalfax, procedencia chilena.	20	6.300	10%
38	14111704-001	Papel Higiénico tipo de papel 100% celulosa virgen perfumado de doble hoja, papel tissue rollos de 30 metros x 10 cm aproximadamente c/u con textura extra suave y corte hoja x hoja. Marca Bambino, procedencia Nacional.-	10	91.000	10%
39	14111703-003	Papel Absorbente Tipo toalla de papel de 100% celulosa virgen rollos de cómo mínimo x 50 Paños medidas de cómo mínimo 20 x 20 cm. c/u Hoja doble texturizada - sin perfume Fardo x 24 unidades. Marca Kitchen, procedencia Brasilera.	10	73.000	10%
40	44103119-001	Bobina de papel térmico. Marca Guaira, procedencia Nacional.	14	2.500	10%
41	14111515-001	Bobinas de papel para calculadora tamaño del papel 7,5 cm de ancho. Marca Guaira, procedencia Nacional.	20	1.230	10%

Dr. ENRIQUE [illegible]
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. JORGE [illegible]
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

42	44122011-019	Arquipel Tamaño Oficio (carpeta de cartón tipo maletín montable, en pliego). Marca Merco, procedencia Nacional.	100	3.250	10%
43	14111703-003	PAPEL ABSORBENTE Tipo toalla de papel de 100% celulosa virgen rollos de cómo mínimo x 50 Paños medidas de cómo mínimo 20 x 20 cm. c/u Hoja doble texturizada - sin perfume Fardo x 24 unidades. Marca Kitchen, procedencia brasilera.-	2.140	73.000	10%
44	14111704-001	PAPEL HIGIÉNICO Tipo de papel 100% celulosa virgen de cómo mínimo rollos de 10 cm. x 30 mts. Hojas blancas con precorte sin perfume. (fardo x 48 unid.). Marca Bambino, procedencia Nacional.	185	33.000	10%
45	14111705-001	SERVILLETA DE PAPEL Tipo de papel 100% celulosa virgen la medida de como mínimo 30 cm x 33 cm paquetes de 50 unidades	2.075	2.040	10%
46	44122011-019	ARQUIPEL Tamaño Oficio (carpeta de cartón tipo maletín montable, en pliego). Marca Merco, procedencia Nacional.	910	3.250	10%
47	14111530-001	PAPEL MEMO Papel Memo post-it Obra 1era grande medida 7,5 cm x 7,5 cm Colores varios (no blanco) block x 50 unid. Infonotrs, procedencia Alemana.	60	4.000	10%
50	14111507-001	PAPEL 100% reciclado Medida 216 x 279 mm, color blanco 75 g/m2, multifuncional Tamaño: Carta x 500 unid. Resma x 500 unid. Marca Brío, procedencia Brasilera.	780	15.980	10%
51	14111507-001	PAPEL 100% reciclado Medida 216 x 330 mm, color blanco 75 g/m2, multifuncional Tamaño: Oficio x 500 unid. Resma x 500 unid. Marca Brio, procedencia brasilera.-	785	18.900	10%
52	14111508-001	PAPEL Para Fax. Marca Intalfax, procedencia chilena.	50	5.830	10%
53	14121810-001	PAPEL Carbónico, color azul tamaño oficio Caja x 100 hojas. Marca Sailing, procedencia chilena.	80	12.350	10%
54	14111507-016	PAPEL 100% reciclado Color: Blanco Tamaño A3. Medida: 297 x 420 75g/m2 resma x 500 unid. Marca Chamex, procedencia brasilera.-	20	34.500	10%
Precio Total:				219.716.400	
Monto en Letras: GUARANÍES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS.----------					

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

5.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del suministro, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios, asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos (Gs. 219.716.400) incluido los impuestos.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 8198618 - Banco Nacional de Fomento.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir de la suscripción del mismo.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATADA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho (08) **días del mes de** junio **del año dos mil doce.-**

.....
DR. ENRIQUE BELLASSAI B.
Director General
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

.....
PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. JORGE GOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 [illegible]

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L

Condiciones Especiales del Contrato (CEC):

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 36, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICABLE.***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Hospital del Centro de Emergencias Médicas, "Prof. Dr. Manuel Giagni"** Dirección: **Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595) (021) 204.906** Fax: **(595) (021) 204.906** Dirección de correo electrónico: **compras@emergenciasmedicas.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será, de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICABLE*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

Dr. ENRIQUE C. BELLASAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. JORGE SOTO AGUILERA
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

	correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará a plazos, de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el rubro 330 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" para el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los productos entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los bienes, a los 60 (sesenta) días de la presentación y aprobación de la Factura en el Dpto. de Suministro del Centro de Emergencias Médicas, y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56º de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 14.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del 0.3% (cero coma tres por ciento) mensual que se calculará en guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los 60 (sesenta) días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	**En ningún caso se otorgarán pagos anticipados.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 51 de la Ley 2051/03 siguientes a partir de la suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Proveedor, a más tardar 30 (treinta) días después del cumplimiento total de los términos contractuales.-
CGC 24.1	***La responsabilidad por el transporte de los Bienes:*** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Local de la Contratante, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	***Las inspecciones serán como se indica a continuación:*** La Convocante designará un personal encargado de la recepción de los insumos, quien junto con la Fiscalizadora del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, procederá a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la Contratista. La Convocante emitirá una Constancia de Recepción del Suministro, siempre que el

Dr. ENRIQUE C. BALASSA B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. Emilio Toledo López
Gerente
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

	mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
CGC 25.2	***Las inspecciones y pruebas se realizarán en:*** Hospital del Centro de Emergencias Médicas, Departamento de Suministros, Quinto Piso, acceso por la entrada principal del edificio. Dicha inspección y prueba estará a cargo de los técnicos y funcionarios designados por la Contratante.-
CGC 26.1	**Multas aplicables.** De ser aplicables, las multas serán: uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	***El período de validez de la garantía de los bienes será:*** Será **12 (doce)** meses, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de **tres (3) días** calendarios, contados a partir de recibida la notificación de la falla o defecto.-

Dr. ENRIQUE C. BELLASSO B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

Lic. JORGE SOTO AGUIRRE
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L